

JORNADA

LA NUEVA LEY FORAL DE MEDIDAS PARA FAVORECER EL URBANISMO SOSTENIBLE, LA RENOVACIÓN URBANA Y LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA EN NAVARRA: PRINCIPALES NOVEDADES

Programa

9:30h.- Presentación.

MODIFICACIONES EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. Planes y Proyectos Sectoriales. Nuevos principios y determinaciones del planeamiento, en especial, proceso de participación y nuevos documentos de los Planes. Plan General Municipal: objetivos, procedimiento de elaboración y aprobación. Planes Especiales. Estudios de Detalle. Modificaciones en otros planes. Modificaciones en el aprovechamiento tipo y medio. La movilidad sostenible y la variable paisajística. Las instrucciones técnicas de planeamiento. Los municipios sin planeamiento. La tramitación de los planes declarados nulos. Régimen transitorio.

D. Hector Nagore Sorabilla. Abogado

10:00h.-

MODIFICACIONES EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD Y EN LAS CLASES DE SUELO. NUEVO ENFOQUE DEL SUELO URBANO. Clases de suelo. Nuevo enfoque del suelo urbano. Actuaciones en suelo urbano: edificatorias, dotación y rehabilitación, renovación y regeneración urbana. Deberes de los propietarios de suelo urbano. Planes Especiales de Actuación Urbana. Memoria de Viabilidad Económica de las actuaciones. El nuevo aprovechamiento de proyecto de edificación residencial. El régimen del suelo no urbanizable. Especial referencia a la vivienda unifamiliar y a las viviendas en barrios rurales tradicionales.

D. Jesús María Ramírez. Abogado, Socio EIN Navarra, Consultoría y Gestión S.L.

16:00h.- MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO. Unidades de ejecución. La urbanización: proyectos de urbanización, gastos de urbanización y obras de urbanización (cesión y recepción). Proyectos de distribución de costes. Los proyectos de reparcelación. Los convenios urbanísticos. Los sistemas de actuación. Los patrimonios públicos de suelo: municipales y Banco Foral de Suelo.

Don Blas Otazu Amátrian. Abogado y ex Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda

17:30h.- MODIFICACIONES EN LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD Y EN LA DISCIPLINA URBANÍSTICA. Cumplimiento de los deberes urbanísticos, usos y obras provisionales. La licencia urbanística: actos sujetos y actos no sujetos. Procedimiento, plazos y eficacia de la licencia. La declaración responsable o comunicación previa: actos sujetos. Procedimiento. Régimen sancionador. La inspección urbanística. Las actividades ilegales en suelo no urbanizable. Medidas de restauración de la legalidad urbanística. Potestad sancionadora del Departamento. Prescripción de las infracciones urbanísticas. Destino de los ingresos de las sanciones urbanísticas.

Don Juan Luis Beltrán Aguirre, Doctor en Derecho. Ex Vocal del Tribunal Administrativo de Navarra y Profesor Colaborador Honorífico de la UPNA

19:30.- Fin de la Jornada y entrega de Diplomas.

Pamplona, 21 de abril

Hotel NH Iruña Park

C/ Arcadio M^a Larraona, 1

Inscripción

Esta jornada ha sido programada para ser impartida con carácter general a todas aquellas personas que tengan interés en los temas a tratar, especialmente para aquellas con cargo directivo o técnico en Organismos, Entidades o empresas relacionadas con la materia.

Pueden hacer su reserva de plaza por:

Teléfono: 915 746 411 o Fax: 915 041 558

Email: rdu@rdu.es

Web: www.rdu.es (formulario de contacto)

Cuota de inscripción:

195€ para suscritos a la RDU.

240€ para no suscritos a la RDU.

Forma de pago: Transferencia bancaria o ingreso en cuenta.

Banco: Santander, C/ O'donnell nº 26, Madrid.

Titular: RDU Revistas Especializadas, S.L.

C./C.: ES86 0030 1038 76 0865275273.

Concepto: Curso Ley Foral Pamplona + Asistente(s).

Condiciones generales

- 1.- El programa se desarrollará de acuerdo con el lugar, horario y tema que se indican.
- 2.- La Dirección se halla facultada para realizar modificaciones en uno u otro caso, si las circunstancias lo estimasen necesario.
- 3.- El curso se realizará siempre y cuando se alcance un mínimo de veinte inscripciones.
- 4.- Se entregará Diploma de asistencia, por ello la Dirección se reserva la facultad de verificar controles de asistencia, cuyos resultados podrán condicionar la entrega del Diploma Final.
- 5.- La inscripción se realizará por riguroso orden de reserva.
- 6.- La Dirección se reserva el derecho de poder rechazar las solicitudes que en la fecha de comienzo no hubieran acreditado de alguna forma el abono de la inscripción.

Organiza:



Colabora:



Síguenos en:



facebook.com/revistardu



@Revista_RDU



Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente